

BOLETIN



OFICIAL

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la Capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y los de cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	9 rs.	Fuera de ella.	15
Tres idem.	24		40
Seis idem.	48		80
Un año.	96		160

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1845).

MINISTERIO DE FOMENTO.

CONCURSO UNIVERSAL DE GANADO DE CRIA, INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS EXTRANJEROS Y FRANCESES

Que debe celebrarse en Paris el año de 1856 desde el 25 de Mayo al 7 de Junio, y el año 1857 desde el 22 de Mayo al 6 de Junio.

(Continuacion.)

Quinta categoria — Casta South-Down y análogas.

Concurso de 1856.

Ganado nacido despues de 1.º de Noviembre de 1854, y antes de 1.º de Mayo de 1855.

Concurso de 1857.

Ganado nacido desde 1.º de Noviembre de 1855, y antes de 1.º de Mayo de 1856.

Moruecos.

Primer premio.	600 fr.	1,800 fr.
Segundo.	500	
Tercero.	400	
Cuarto.	300	

Concurso de 1856.

Ganado nacido antes de 1.º de Noviembre de 1854.

Concurso de 1857.

Ganado nacido antes de 1.º de Noviembre de 1855.

Primer premio.	600 fr.	1,800 fr.
Segundo.	500	
Tercero.	400	
Cuarto.	300	

Lotes de tres ovejas.

Primer premio.	300 fr.	1,205 fr.
Segundo.	280	
Tercero.	250	
Cuarto.	200	
Quinto.	175	

Sexta Categoria. — Todas las otras castas extranjeras no citadas anteriormente.

Moruecos.

Primer premio.	500 fr.	1,200 fr.
Segundo.	400	
Tercero.	300	

Lotes de tres ovejas.

Primer premio.	500 fr.	750 fr.
Segundo.	250	
Tercero.	200	

(Se continuará.)

Gobierno Militar de la Provincia de Córdoba.

Circular núm. 454.

Orden de la Plaza del 23 de Abril de 1856 en Córdoba.

Capitanía General de Andalucía —E. M. —Orden general del 23 de Abril de 1856 en Sevilla —El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo de E. M. del Ejército en 16 del actual dice al Excmo Sr. Capitan General de este Distrito lo siguiente. —Excmo Sr. —El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 7 del actual me dice lo siguiente. —Excmo. Sr. —Aprobando la Reina (q. D. g.), lo propuesto por V. E. en 27 de Marzo próximo pasado, se ha servido autorizarle para que pueda convocar á exámenes de ingreso en la escuela especial del Cuerpo de E. M. del Ejército, con el objeto de que se provean las vacantes de la misma, debiendo abrirse el concurso de aspirantes en el mes de Julio próximo, para cuyo fin procederá V. E. á hacer el llamamiento oportuno en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias, publicando el programa de materias sobre que ha de recaer el exámen con las demas disposiciones sobre el particular para que llegue á noticia de los interesados y que puedan dirigir sus solicitudes por el conducto señalado y bajo el sistema seguido en años anteriores. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines espresados. —En su consecuencia los Sres. Gobernadores militares de provincia, se servirán disponer se inserte en el Boletín oficial y demas periódicos de la suya respectiva, debiendo solicitar del Excmo. Sr. Capitan General el pasaporte para los dependientes de su Autoridad que soliciten pasar á Madrid, con aquel objeto, quedando desde su llegada á la Corte bajo la vigilancia del Brigadier Director de Estudios de la Escuela especial del Cuerpo de E. M. del Ejército. —Se acompaña un ejemplar del programa de exámen que tendrá lugar en 1.º de Julio venidero y las condiciones bajo las cuales serán admitidos los aspirantes, para que se sirva notificarlo á los que así lo soliciten. —Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día, para su cumplimiento. —El Brigadier Gefe de E. M., Rafael Primo de Rivera —Sr. Gobernador militar de Córdoba.

PROGRAMA

Aprobado por el Excmo. Sr. Director general del cuerpo de E. M. del ejército para el exámen de ingreso en la Escuela especial del mismo cuerpo.

PRIMER EJERCICIO.

Ordenanzas generales del ejército.

1. Obligaciones del soldado.

2. Id. del cabo.
3. Id. del sargento.
4. Id. del subteniente.
5. Leyes penales
6. Ordenes generales para oficiales.

Táctica de infantería ó de caballería.

1. Instrucción del recluta.
2. Id. de compañía ó seccion.
3. Id. de batallón ó escuadrón.

Fortificación pasagera.

1. Nociones preliminares.
2. Principios relativos al relieve de las obras y construcción de los perfiles.
3. Id. relativos al trazado de las mismas obras y construcción de los planos.
4. Construcción de las obras, revestimientos y medios de aumentar su resistencia.
5. Ataque y defensa de los puestos de guerra.

Nociones de geografía.

1. Figura de la tierra y círculos que sobre ella se consideran. Longitud y latitud terrestre.
2. División general de la tierra; sus continentes y principales islas, penínsulas, istmos, cabos, cordilleras, y rios.
3. División general de las aguas con expresión de los principales mares, golfos, estrechos y lagos.
4. División política de la tierra en sus diferentes estados con las formas de gobierno de éstos.

Francés.

1. Traducir correctamente las obras clásicas mas selectas de literatura francesa.

Dibujo.

1. Natural bastando copiar correctamente una cabeza ó Topográfico á pluma ó pincel.

SEGUNDO EJERCICIO.

Aritmética.

1. Numeración.
2. Cálculo de los números enteros.
3. Fracciones ordinarias.
4. Números complejos.
5. Fracciones decimales.
6. Sistema métrico.
7. Propiedades generales de los números con la teoría general de los sistemas de numeración y la de la divisibilidad de los números.
8. Fracciones decimales periódicas.
9. Fracciones continuas.

10. Elevacion á potencias y extraccion de raices de todos los grados.
11. Señales de incommensurabilidad de las raices
12. Proporciones.
13. Progresiones.
14. Logaritmos
15. Método abreviado de multiplicar.
16. Método de la division ordenada.
17. Simplificacion del cálculo de la raiz cuadrada.
- 18 Las potencias sucesivas de un número; mayor ó menor que 1 tienen $\frac{m}{n}$ ú 0 por limite.
19. Teoria de las aproximaciones.

Algebra.

1. Nociones preliminares.
2. Operaciones de álgebra.
3. Resolucion de las ecuaciones de primer grado y su discusion.
4. Teoría de las desigualdades.
5. Análisis indeterminada de primer grado.
6. Ecuaciones de segundo grado.
7. Ecuaciones bicuadradas. Análisis indeterminada de segundo grado.
8. Máximos y mínimos
9. Cálculo de las espresiones imaginarias con la generalizacion del binomio de Newton en los casos de ser el esponente negativo ó fraccionario.
10. Potencias y raices de cantidades algebraicas.
11. Teoría de las funciones derivadas
12. Cantidades que se reducen a $\frac{a}{b}$, &c
13. Fracciones continuas
14. Logaritmos con las aplicaciones, formacion y uso de las tablas de Callet.
15. Máximun comun divisor algebraico.
16. Teoría general de ecuaciones.
- 17 Teoría de eliminacion.
18. Transformacion de ecuaciones.
19. Raices iguales.
20. Ecuaciones susceptibles de reduccion.
21. Resolucion de las ecuaciones numéricas.
- 22 Teoría de las ecuaciones binomias, con la resolucion trigonométrica de las mismas.
- 23 Ecuaciones reducibles al segundo grado.
- 24 Descomposicion de las fracciones racionales en fracciones simples.

TERCER EJERCICIO.

Geometria y trigonometria,

1. Estas materias se exigirán con la estension que las trata Vincent, Legendre ó Cirodde, excluyendo los apéndices.
2. Formacion de las tablas trigonométricas naturales y artificiales.

Geometria práctica.

1. Descripcion y uso de los principales instrumentos para medir las líneas y los ángulos.

2. Medicion de las líneas accesibles é inaccesibles con cuerdas y piquetes, ó por medio de bases y de goniometros cualesquiera. Levantamiento de planos de corta estension con la plancheta ó por medio de bases y de goniometros.

Indicacion de los autores que pueden servir para la preparacion.

PRIMER EJERCICIO.

Ordenanzas generales del ejército. Táctica de infantería ó de caballería.	} <i>Las aprobadas por el Gobierno.</i>
Fortificacion de campaña ataque y defensa de los puestos de guerra.	
Nociones de geografia	} <i>G. Schwinck traducido por Parmentier.</i>
Francés.	
Dibujo.	} <i>Verdejo.</i>

SEGUNDO EJERCICIO.

Aritmética y álgebra. . . *Bourdon ó Cirodde.*

TERCER EJERCICIO.

Geometria y trigonometria (Vincent, Legendre ó rectilinea.) *Cirodde.*
 Geometria práctica. . . . *Odrizola ó Carrillo.*

NOTAS.

- 1.º La indicacion que se hace de los autores no escluye á otros cualesquiera que traten con mas estension las materias del exámen.
- 2.º En la aptitud física está comprendida la estatura exigida á los soldados del ejército.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento del público, pudiendo los aspirantes que deseen tener ingreso, presentarse en la Secretaría de este Gobierno militar, con objeto de enterarse de las condiciones que para ello se exige —El Brigadier Gobernador militar, Colmenares.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional de Sta. Ella.

Circular núm 413.

D. Rafael Vergara, Alcalde 1.º y Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Sta. Ella

Hace saber: que habiendo quedado sin efecto por falta de licitadores la subasta pública de los arbitrios Provincial y Municipal del corriente año, acordó la Excma. Dipu-

tacion provincial se procediera á formar un reparto de los 17,556 rs. á que aquellos asienten por la base de consumos; en su consecuencia el Ayuntamiento que presido en union de los peritos nombrados al efecto ha realizado los trabajos de dicho reparto, mandando se esponga al público por término de 8 dias contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que tanto los vecinos como los propietarios que cultivan por sí sus fincas y demas colonos forasteros puedan examinarlo y alegar de agravios dentro de dicho término, en la inteligencia que pasado no se oirá reclamacion alguna y se procederá á su estension en limpio para remitirle á la aprobacion superior. Y con el fin de que ninguno alegue ignorancia se publica el presente en referido periódico.

Santa Ella 12 de Abril de de 1856.—Rafal Vergara.—P. A. D. A., Nicolás Gomez, Srio.

Ayuntamiento Constitucional de Carcabucy.

Circular núm. 433.

D. José Maria Camacho y Franco, Capitan de la 4.^a compañía del Batallon ligero núm. 3 de la benemérita M. N., Alcalde 1.^o y Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Debiendo proceder la Junta Pericial de ella á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama individual de la contribucion territorial del año venidero de 1857, la corporacion de mi presidencia en acordada de este dia, ha señalado el plazo de 15, contados desde la fecha para que los propietarios de prédios rústicos, sus encargados ó administradores, vecinos y hacendados forasteros en su término, que esten en el caso de hacerlo, presenten en la Secretaria Capitular las relaciones de los que posean, afectos á la contribucion de inmuebles, segun y en los términos prevenidos en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845; en la inteligencia que el que no lo hiciere en el término prefijado será responsable á lo resuelto en el art. 4.^o de citado Real decreto.

Carcabucy 15 de Abril de 1856 —José Maria Camacho —P. A. D. A., Isidro Espinar, Srio.

Providencias Judiciales.

Circular núm. 430.

D. Luis Jerez, Capitan de infantería, Te-

niente Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Huelva.

Hallándome procesando de orden del Excmo. Sr. Capitan General de Andalucía, al Carabineero de infantería Antonio Acosta Rita, por el delito de desercion que cometió el dia 13 de Marzo último desde la Villa de Costeguna en esta proviccia, hallándose de servicio, y usando de la jurisdiccion que S. M. la Reina (q. D. g.) tiene concedida en estos por las Reales ordenanzas á los oficiales de su ejército: por el presente, cito y emplazo por primer edicto á dicho Antonio Acosta Rita, señalándole el cuartel de esta Capital calle del Puerto núm. 47, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 30 dias á contar desde el dia 11 del corriente mes en que se ha publicado en el Boletín oficial de esta provincia este edicto, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y sentencia en rebeldia por el Consejo de guerra ordinario por el delito indicado, sin mas llamarle ni emplazarle, por ser la voluntad de S. M., y ruego á los Sres. Gobernadores civiles, Alcaldes y Autoridades civiles y militares de esta provincia, la de Córdoba y Cádiz, se sirvan procurar la captura del indicado desertor, cuyas señas son las siguientes

Estatura 5 pies, 3 pulgadas: edad 31 años: pelo y cejas castaño: ojos pardos: nariz gruesa: color blanco: barba poblada, y natural de Lisboa en Portugal.

Huelva 5 de Abril de 1856.—Luis Jerez.

ANUNCIOS.

Córdoba 1.^o de Mayo de 1856.

Desde este dia y con arreglo á la ley de 28 de Enero último, se titula «Banco de España» el que se denominaba *Español de S. Fernando*.

Los Comisionados, Amador Jové é hijos.

Los acreedores de la Deuda del personal que quieran enagenar los débitos que tengan a su favor, con sugesion á las liquidaciones que tengan formalizadas por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, podrán entenderse para esta operacion, con D. Juan Sanchez Campins, calle Panadería núm. 49 frente al Convento de las Dueñas.

Córdoba: Imprenta y Librería de D. Rafael Arroyo, calle de Ambrosio de Morales núm. 8.